

## TABLA DE REVISIONES

Nivel de Revisión	Fecha de Vigencia	Descripción del Cambio
0	07/11/18	Emisión del documento

## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1. Objeto

El Código de Ética, es la expresión del compromiso que tiene como objetivo general asegurar el establecimiento de una cultura de conducta ética en Sefinpol s.a, con todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores, autoridades, colaboradores, accionistas y las instituciones públicas y privadas).

El Código de ética enuncia los **principios éticos** que son el marco de referencia con que determinamos si una acción es correcta. Los principios éticos se inspiran en el Propósito, Visión y Valores de Sefinpol s.a.

A partir de estos principios se elaboran las **pautas de conducta específicas**, que abarcan las distintas áreas, que deben guiar la actuación de Sefinpol s.a y de las personas que la integramos.

### 1.2. Ámbito de aplicación

Este Código de Ética es de aplicación a todos los que formamos parte de Sefinpol s.a., de manera directa y sin excepciones. Dado que las pautas de conducta detalladas en el Código de Ética son de cumplimiento obligatorio, todos los integrantes de la empresa serán debidamente informados de su existencia.

## 2.- PROPÓSITO DE SEFINPOL S.A

Ofrecer a sus clientes y la comunidad soluciones tecnológicas sustentables y gestión de negocios de excelencia, orientando su conducta sobre la base del compromiso en la responsabilidad social empresaria, ambiental y ética, dando a sus empleados oportunidades de desarrollo, y a sus accionistas, rentabilidad creciente y sostenible.

## 3.- VALORES DE SEFINPOL S.A

- Respeto
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Innovación

## 4.- PRINCIPIOS ÉTICOS DE SEFINPOL S.A

- ✓ Somos **respetuosos** con todos los públicos de interés. Valoramos sus contribuciones y opiniones manteniendo la equidad en todas las relaciones.
- ✓ Somos **responsables** de nuestras acciones y decisiones. Aceptamos nuestros errores procurando corregirlos rápidamente.
- ✓ Somos **solidarios**. Pensamos en “el otro”. Respondemos “desde adentro” cuando la situación lo demanda. Dedicamos tiempo y esfuerzo en beneficio de la comunidad.
- ✓ Somos **honestos**. Actuamos con rectitud, honradez y transparencia. La honestidad es un valor que ejercemos y exigimos.
- ✓ Nos **comprometemos** a realizar todas nuestras actividades con apego a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes.
- ✓ Somos **racionales**. Pensamos antes de actuar. Nuestras decisiones son respetuosas de nuestro propósito, valores y principios éticos.
- ✓ Somos **confiables**. Nuestra palabra tiene valor. Respetamos los compromisos

## 5.- PAUTAS DE CONDUCTA ESPECÍFICAS DE SEFINPOL S.A

### 5.1.- Nuestra gente

5.1.1- Promovemos la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social.

5.1.2- No toleramos ningún tipo de acoso, hostigamiento sexual, intimidaciones u otras conductas inapropiadas que configuren faltas de respeto o amenazas en la relación entre empleados con independencia del grado jerárquico.

5.1.3- Rechazamos el trabajo infantil.

5.1.4- Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.

5.1.5- Garantizamos un lugar de trabajo sano, libre de violencia, armas, drogas, alcohol o cualquier comportamiento que pudiere alterar el normal desarrollo laboral de las personas. Cualquier amenaza deberá ser reportada y atendida de manera inmediata.

5.1.6- Promovemos el desarrollo personal, la igualdad de oportunidades laborales y el trabajo en equipo.

5.1.7- Nos comprometemos a mantener lugares de trabajos seguros y saludables, siendo responsabilidad de cada uno respetar las normas y medidas de seguridad establecidas.

### 5.2.- Nuestros bienes y recursos

5.2.1- Nos comprometemos a utilizar responsablemente los recursos pensando siempre en el beneficio de la Empresa.

5.2.2- Nos obligamos a proteger y preservar los bienes, equipos e instalaciones de Sefinpol s.a utilizándolos de acuerdo a las finalidades previstas.

## 5.3.- Nuestro planeta

5.3.1.- Somos ambientalmente responsables asumiendo como propio dicho compromiso (operación de equipos e instalaciones, tratamiento de residuos, reciclado de scrap, etc.).

5.3.2.- Apoyamos el uso sustentable de los recursos naturales.

5.3.3- Cumplimos con todas las leyes y regulaciones ambientales vigentes.

## 5.4.- Nuestros clientes

5.4.1.- Nuestros clientes son atendidos con respeto, esmero y amabilidad procurando su más amplia satisfacción.

5.4.2.- Nos comprometemos a ofrecer productos confiables que cumplan con todos los requisitos legales y técnicos de manera de satisfacer las expectativas de calidad de nuestros clientes.

5.4.3.- Garantizamos la confidencialidad de los datos de nuestros clientes comprometiéndonos a no revelar los mismos a terceros, salvo su expreso consentimiento o por obligación legal.

## 5.5.- Nuestra Compañía

5.5.1.- Nos obligamos a evitar **conflictos de interés**. Un conflicto de interés surge cuando las relaciones comerciales o las actividades personales, sociales, financieras o políticas interfieren en nuestra objetividad y lealtad hacia Sefinpol s.a.

5.5.2.- Nos comprometemos a **proteger la información** confidencial. Al realizar nuestro trabajo tenemos acceso a información confidencial, la cual incluye:

- Planes comerciales
- Desarrollo de nuevos productos
- Sistemas de fabricación
- Actividades de I + D
- Estrategias de venta
- Información financiera
- Información sobre empleados y salarios
- Información sobre los accionistas
- Estrategias tecnológicas
- Información médica del personal
- Sistemas informáticos

La información de Sefinpol s.a es propiedad de la empresa y es esencial para el desarrollo y el éxito de su actividad.

5.5.3.- No participamos de ninguna **actividad fraudulenta**. Nos comprometemos a actuar con honestidad e integridad al trabajar con materiales, recursos, fondos y todo tipo de informes internos y financieros.

5.5.4.- Nos comprometemos a **no ofrecer**, de forma directa o indirecta, ningún pago en efectivo, en especie o cualquier otro beneficio a cualquier persona al servicio de cualquier entidad pública o privada con la intención de obtener, ilícitamente, negocios u otras ventajas para la Compañía.

5.5.5.- Asumimos el compromiso de **crear registros** de la Compañía que presenten de forma exacta y honesta nuestras actividades y transacciones, y luego mantener dichos registros durante el tiempo requerido por la ley o según lo indicado en nuestro cronograma de retención de registro.

Algunos ejemplos de registros de la Compañía:

- Contratos
- Facturas
- Informes de gastos
- Informes de producción
- Registros de asistencia
- Pruebas de I + D
- Informes de ventas
- Cronogramas financieros

## **5.6.- Nuestros proveedores**

- 5.6.1.- Consideramos conducta ilícita solicitar o recibir cualquier tipo de incentivo por parte de un proveedor a fin de privilegiar su selección.
- 5.6.2.- Seleccionamos los proveedores de acuerdo a un proceso imparcial y transparente de manera de evitar conflictos de interés o favoritismos buscando siempre los mejores intereses de la empresa.
- 5.6.3.- No divulgamos los precios y la información presentada por los proveedores en un proceso de selección garantizando la confidencialidad de los datos aportados.
- 5.6.4.- No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

## **6.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA**

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código de Ética son de obligado cumplimiento. Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, se constituirá un **Comité de Ética**, que tendrá las siguientes competencias, composición y régimen de funcionamiento:

### **• COMPETENCIAS:**

Las principales funciones del Comité de Ética son:

- Consultivas: resolver las consultas de interpretación de los principios y las pautas de actuación contenidas en el presente Código y asesorar sobre la forma de actuar en determinadas situaciones.
- Resolutivas: analizar y resolver las denuncias por incumplimiento del Código.

- Vigilancia: velar por el cumplimiento del Código de Ética y proponer la actualización de su contenido para ajustarlo a los cambios que se produzcan en la empresa, el mercado, la sociedad y la legislación.

- Promotoras: difundir y promocionar entre los empleados los valores y las normas de actuación que se establecen en este Código.

• **COMPOSICIÓN:**

El Comité de Ética estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco. Estará presidido por el Presidente y lo integrarán: un externo, el responsable de RRHH, el responsable de planta y un gerente.

• **RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO:**

Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código, o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo al Comité de Ética, que actuará en el ámbito de sus funciones consultivas o resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código.

El Comité de Ética resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que tramite. Todos los empleados tienen el deber de cooperar en las investigaciones que se lleven a cabo sobre posibles incumplimientos del Código. SEFINPOL garantiza que no habrá represalias por haber denunciado un incumplimiento del Código de Ética ni por haber participado en algún procedimiento de investigación. Las decisiones del Comité de Ética son vinculantes para la empresa y para los empleados afectados.

Ing. Guillermo Sivori  
Director

Dr. Jorge Fulone  
Director

Ing. Guillermo Etchechoury  
Director